



Ref.: Expte. N° 11-09-56474

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 04 de setiembre de 2009

VISTO:

El pedido de autorización presentado oportunamente por la Directora del Departamento de Estadística y Matemática, para que se contrate al Lic. Carlos Mario Tello, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, por el período comprendido entre el 01/04/09 hasta el 30/08/09; y

CONSIDERANDO:

Que la modalidad de contratación que se pretendía suscribir escapa a las que la Ordenanza HCS N° 15/08 autoriza a firmar a Decanos de Facultades,

Que por este motivo, dado que el contrato debía ser autorizado por la Señora Rectora, en su tramitación ha tenido la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, de la Dirección General de Personal y de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha expedido mediante Dictamen N° 43331 fs. 24),

Que no obstante la imposibilidad de suscribir el contrato respectivo, esta circunstancia no libera a la Unidad Académica de la obligación de abonar los montos adeudados con motivo de la efectiva prestación de servicios por parte del docente, bajo pena de caer en la figura del enriquecimiento indebido de la administración,

Que el Director del Departamento de Estadística y Matemática ha certificado la efectiva prestación de los servicios por parte del docente, por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer los servicios prestados y declarar de legítimo abono las sumas adeudadas al Lic. Carlos Mario Tello, legajo N° 11184, por el período comprendido entre los días 01/04/09 y el 30/08/09 inclusive, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Departamento de Estadística y Matemática de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 649/2009


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


CECILIA BLANCO
Decano
Facultad de Ciencias Económicas